HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
21 FEB 2019
NOTA N° 036.
ENTRADA / SALIDA

N° 2445/19
20 de Febrero de 2019.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI - Nº 46, la Resolución Municipal Nº 029/19 *ad referéndum* del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se establece otorgar carácter remunerativo al incremento concedido el 23 de Marzo de 2018, por Resolución Nº 131/18 en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal.

Que es una política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 029/19 *ad referéndum* del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar carácter remunerativo al incremento concedido el 23 de Marzo de 2018, a instrumentarse de la siguiente manera: a) un 4 %(cuatro por ciento) con los haberes básicos del personal correspondientes al mes de Enero de 2019 y b) el 5% (cinco por ciento) restante con los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal correspondiente al mes de Febrero de 2019.

Art. 2º) La Resolución Municipal Nº 029/19, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 040/19 LETRA E
21 FEB 2019
ENTRADA / SALIDA

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

GLADYS CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

ANEXO
2445 19

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
21 FEB 2019
NOTA N° 036
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
18 FEB 2019
NOTA N° 021
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY – CHUBUT

RESOLUCION: 029/19
RADA TILLY 22 ENE 2019

VISTO:

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nro. XVI – Nro. 46; y

CONSIDERANDO:

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible la continuidad de la política antes mencionada.

Que mediante Resolución 131/18 del 23 de marzo de 2018 se estableció para el personal de la Corporación Municipal una asignación especial no remunerativa aplicable a los salarios básicos del 9 % (nueve porciento).

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Art. 1.- **OTORGAR** carácter remunerativo al incremento concedido el 23 de Marzo de 2018, por Resolución Nro. 131/18, a instrumentarse de la siguiente manera: a) un 4 % (cuatro porciento) con los haberes básicos del personal correspondientes al mes de Enero de 2019 y b) el 5 % (cinco porciento) restante con los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal correspondientes al mes de Febrero de 2019.

Art. 2.- La presente Resolución se dicta "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 3.- Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y Secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art. 4.- Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 5.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

Dr. Juan José Rivera
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

LUIS EMILIO MUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

Cdra. ANA DENISE BARONE
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 040/19 LETRA E
21 FEB 2019
ENTRADA / SALIDA

LILIAN JANETT GARCIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut